



ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.		
Tipo sesión	Ordinaria.	1.Aprobación, si procede del acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2026.
Fecha y hora	26/06/2026. 10:00 h (1ª convocatoria)	2.Aprobación, si procede, de los festivos locales anualidad 2027.
Expediente	8/2026	3.Aprobación, si procede, de la modificación n.º 14 del anexo de inversiones ejercicio 2026. Área de Parques y jardines. Maquinaria.
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento Ponferrada.	4.Aprobación, si procede, de la modificación n.º 15 del anexo de inversiones ejercicio 2026. Área de Medio Ambiente. Maquinaria.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	5.Aprobación, si procede, de la modificación n.º 16 del anexo de inversiones ejercicio 2026. Área de Cultura. Construcción de baños en el teatro.
Asistentes. Grupo Político Popular (PP): – D. Roberto Mendo López. – Dña. Alexandra Rivas García. – D. Carlos Fernández Fernández. – Dña. Concepción Crespo Marqués. – D. Carlos Cortina García. – Dña. Ivelisse Martínez Calderón. – D. Luis Antonio Moreno Rodríguez. – Dña. Eva González Fernández. Coalición por El Bierzo (CB): – D. Iván Alonso Rodríguez. – D. David Pacios Martínez. Vox: – Dña. Patricia González Gutiérrez – D. Gerardo González Carrera Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE): – D. Olegario Ramón Fernández. – D. Pedro Fernández Robles. – Dña. Silvia Blanco Morán. – D. Andrés Gabella Arredondas. – Dña. Susana Rivada Masid. – D. Iván Castrillo Lozano. – Dña. Judit Lama Arias. – D. José Antonio Cartón Martínez. – Dña. María del Carmen Doel Mato. – D. Antonio García Regueiro. – Dña. Claudia Alba Rodríguez.		6.Aprobación, si procede de la modificación n.º 17 del anexo de inversiones ejercicio 2026. Área de Deportes. Maquinaria y reposición césped artificial campo de futbol de Compostilla. 7.Aprobación, si procede, de la afección del edificio previamente destinado a CEIP Luis del Olmo, como edificio de usos múltiples. 8.Dación de cuentas del decreto de alcaldía de fecha 17 de junio de 2026 por el que delega sus competencias en materia de autorización de gasto menor, así como las fases del procedimiento de gasto correspondiente, en el Concejal Delgado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación. 9 Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
No asiste.	-Dña. Lidia Pilar Coca García.	
Interventora (accidental)	Dña. María Salomé Piñeiro Mondelo.	
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación a las actas referenciadas, que se distribuyeron con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se consideran definitivamente aprobadas.

00:02:39 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=159.1>

2.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES ANUALIDAD 2027.

Por el Sr. presidente se da lectura del segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación de los festivos locales para el año 2027, procediéndose acto seguido a la lectura de la propuesta por parte de la secretaria de la Comisión.

Sin que se produzcan intervenciones se procede a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

Visto lo dispuesto en los artículos 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establece que “serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente –a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente– y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia”.

A tal efecto, en el citado artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral el acuerdo en que se fijen hasta dos días con carácter de fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2027 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 7/2026, de 26 de marzo (BOCYL de 30 de marzo de 2026) por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2027.

Considerando que en el año 2027, los días 8, festividad de La Encina, y 9 de septiembre, coinciden en miércoles y jueves respectivamente.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 13 votos a favor (9 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Incluir en el calendario de fiestas laborales los días 8 de septiembre (miércoles; festividad de Nuestra Señora de La Encina) y 9 de septiembre (jueves) de 2027, como los dos días festivos de carácter local, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO.- Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

00:05:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=317.9>

3.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 14 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA DE PARQUES Y JARDINES. MAQUINARIA.

Por el Sr. presidente se da lectura del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación nº 14 del Anexo de Inversiones del presupuesto de 2026 (prorrogado desde 2024), procediéndose acto seguido a la lectura de la propuesta por parte de la secretaria de la Comisión.

Sin que se suscite debate, se procede a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, por el Concejal de Medio Ambiente, mediante documento propuesta de fecha 29/05/2026, se propone la siguiente modificación del ANEXO DE INVERSIONES:

NECESIDADES DE CONSIGNACIÓN			CESIONES DE CONSIGNACIÓN		
APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
171.623	PARQUES Y JARDINES.- Maquinaria, instalaciones y utillaje - COMPRA MAQUINARIA	10.000,00	171.22799	PARQUES Y JARDINES.- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00
	IMPORTE TOTAL	10.000,00		IMPORTE TOTAL	10.000,00

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 11 votos a favor (9 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

UNICO.- APROBAR la modificación n.º 14 del ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:11:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=677.3>

4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 15 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE. MAQUINARIA.

Por el Sr. presidente se da lectura del cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación n.º 15 del Anexo de Inversiones del presupuesto de 2026 (prorrogado desde 2024), procediéndose acto seguido a la lectura de la propuesta por parte de la secretaria de la Comisión.

Sin que se suscite debate, se procede a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables. Resultando que, por el Concejal de Medio Ambiente, mediante documento propuesta de fecha 29/05/2026, se propone la siguiente modificación del ANEXO DE INVERSIONES:

NECESIDADES DE CONSIGNACIÓN			CESIONES DE CONSIGNACIÓN		
APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
170.623	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.- Maquinaria, instalaciones y utillaje - ADQUISICION BRAZO PARA TRACTOR	4.400,00	170.22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.- Otros gastos diversos	4.400,00
	IMPORTE TOTAL	4.400,00		IMPORTE TOTAL	4.400,00

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 11 votos a favor (9 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

UNICO.- APROBAR la modificación n.º 15 del ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:11:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=677.3>

5.APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 16 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA DE CULTURA. CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN EL TEATRO.

Por el Sr. presidente se da lectura del quinto punto del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación n.º 16 del Anexo de Inversiones del presupuesto de 2026 (prorrogado desde 2024), procediéndose acto seguido a la lectura de la propuesta por parte de la secretaria de la Comisión.

Sin que se suscite debate, se procede a la votación de la propuesta en los siguientes términos:

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, mediante documento propuesta firmado por el Alcalde de fecha 12/06/2026, se propone la siguiente modificación del ANEXO DE INVERSIONES:

NECESIDADES DE CONSIGNACIÓN			CESIONES DE CONSIGNACIÓN		
APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	APLIC PPTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
3332.632	TEATRO.- Edificios y otras construcciones - CONSTRUCCION BAÑOS ADAPTADOS TEATRO	16.500,00	3332.212	TEATRO.- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	16.500,00
	IMPORTE TOTAL	16.500,00		IMPORTE TOTAL	16.500,00

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 13 votos a favor (9 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACUERDAN:**

UNICO.- APROBAR la modificación n.º 16 del ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:11:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=677.3>

6.APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN N.º 17 DEL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2026. ÁREA DE DEPORTES. MAQUINARIA Y REPOSICIÓN CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL DE COMPOSTILLA.

Por el Sr. presidente se da lectura del sexto punto del orden del día, relativo a la aprobación de la modificación n.º 17 del Anexo de Inversiones del presupuesto de 2026 (prorrogado desde 2024), procediéndose acto seguido a la lectura de la propuesta por parte de la secretaria de la Comisión.

(...)

Finalizadas las intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

Resultando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 30/12/2025 se aprueba la prórroga, al ejercicio 2026, del presupuesto 2025 (Presupuesto 2024 prorrogado) en las consignaciones iniciales de 2024 una vez realizados los ajustes propuestos por la Intervención en relación con los créditos no prorrogables.

Resultando que, por la Concejala de deportes, mediante documento propuesta de fecha 12/06/2026, se propone la siguiente modificación del ANEXO DE INVERSIONES:

NECESIDADES DE CONSIGNACIÓN				CESIONES DE CONSIGNACIÓN		
APLIC	DENOMINACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	APLIC	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)



PPTARIA			(€)	PPTA- RIA		
342.623	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Maquinaria, instalaciones y utillaje - Sustitución bombas, limpiafondos, marcadores etc...		12.000,00	342.212	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	12.000,00
342.632	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Edificios y otras construcciones - IVA CONVENIO FEDERACION FUTBOL	2026/2/FUTBO/ 1	34.700,00	342.212	INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	34.700,00
	IMPORTE TOTAL		46.700,00		IMPORTE TOTAL	46.700,00

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 11 votos a favor (9 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

UNICO.- APROBAR la modificación n.º 17 del ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO CORRIENTE 2026 (presupuesto prorrogado 2024), de acuerdo con la propuesta formulada especificada anteriormente.

00:11:17 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=677.3>

7.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AFECCIÓN DEL EDIFICIO PREVIAMENTE DESTINADO A CEIP LUIS DEL OLMO, COMO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.

Visto el expediente de referencia, tramitado en orden al cambio de calificación jurídica de bienes, para la afectación a servicio público del edificio en su día destinado al Colegio Público Luis del Olmo,

RESULTANDO.- Que el edificio destinado en su día a Colegio Público Luis del Olmo es de titularidad municipal, constando inscrito en el inventario de bienes como sigue:

Bien con código 15 y clasificación en epígrafe 1 – 110102 – EDIFICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES, con la denominación ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO LUIS DEL OLMO (ANTES CP DE LA PUEBLA), como bien patrimonial, ubicado en la Avenida Huertas del Sacramento n.º 12 de esta Ciudad. Consta una superficie gráfica de 9.655, 00 m² y construida de 2.640 m², y linda:

Norte: Campos municipales de fútbol Ramón Martínez.

Sur: Vía Rio Oza

Este: Parque de la Concordia.

Oeste: Avenida Huertas del Sacramento.

Fecha de alta en inventario: 01/01/1954

Título: Inmemorial.

Calificación urbanística: EQ – Equipamiento Público.

Referencia catastral: 7642601PH9174S0001BK

Titular catastral: Ayuntamiento de Ponferrada.

Superficie gráfica según Catastro (total de la parcela): 9.369 m²

Superficie construida según Catastro (total de la parcela): 4.293 m²

Clase: Urbano

Uso principal: Cultural
Año de construcción: 1980

RESULTANDO.- Que mediante acuerdo 157/2022, de 28 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican y suprimen centros públicos educativos, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 147, de 1 de agosto de 2022, se suprimió el CEIP Luis del Olmo de Ponferrada.

RESULTANDO.- Que con fecha 29 de enero de 2026, se incorpora a expediente “Memoria justificativa Antiguo Colegio Luis del Olmo. Proyecto Centro de usos múltiples “Luis del Olmo”.

RESULTANDO.- Que por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 29/01/2026, se ordena la tramitación del trámite de información pública en el expediente para la afectación del edificio del antiguo CEIP Luis del Olmo a un uso de servicio público como edificio de usos múltiples.

RESULTANDO.- Que el trámite de información pública se lleva a cabo mediante publicación del correspondiente anuncio en el BOP n.º 48, de 11 de marzo de 2026.

RESULTANDO.- Que se han emitido informes del Servicio Central Administrativo y del Servicio de Gestión Patrimonial, con el resultado que obra en expediente.

CONSIDERANDO.- Que la competencia para acordar la afectación de bienes demaniales municipales (y, en general, la alteración de la calificación jurídica de bienes), corresponde al Pleno, por mayoría absoluta, en virtud de los arts. 22.2, l) y 47.2, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del art. 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO.- Que la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula el procedimiento para la desafectación de bienes de la Administración General del Estado en los arts. 69 y 70, aplicables solo con carácter supletorio a las Entidades Locales (esto es, en defecto de normativa especial o autonómica), conforme a la disposición final segunda de dicha Ley.

CONSIDERANDO.- Que por su parte, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece en sus arts. 8.1 y 8.2 que, para la alteración de la calificación jurídica de bienes, es necesaria la tramitación de un expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad, debiendo realizarse con carácter previo al acuerdo del Pleno que decida sobre la desafectación, un trámite de información pública de un mes, para el que habrá de observarse lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A este respecto, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 11 de marzo de 2026 (n.º 48), se da el oportuno trámite de información pública, por plazo de un mes, para presentación de alegaciones, sugerencias y demás documentación. Finalizado dicho periodo, en fecha 22/04/2026, se emite informe por el Servicio Central Administrativo, sobre inexistencia de alegaciones durante el plazo de información pública. Obra igualmente en expediente certificado de Secretaría General,

negativo respecto de la existencia de alegaciones durante el periodo de exposición pública.

CONSIDERANDO.- Que el edificio objeto de modificación en su calificación jurídica no ostenta la condición de edificio educativo, encontrándose desafectado por Acuerdo 157/2022, de 28 de julio, de la Junta de Castilla y León por el que se crean, modifican y suprimen centros públicos educativos, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 147, de 1 de agosto de 2022, que suprime, entre otros, el CEIP Luis del Olmo. Tal desafectación constituye un requisito previo y necesario para la afectación que ahora se pretende.

Así pues,

Conocidas las consideraciones formuladas, y en base a la documentación obrante en el expediente, los miembros del Pleno municipal emiten la siguiente votación: **11 votos a favor (9 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox)**; Por lo que no habiéndose conseguido la mayoría absoluta se entiende **RECHAZADO** el punto.

00:27:10 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=1630.8>

8.DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 POR EL QUE DELEGA SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO MENOR, ASÍ COMO LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE GASTO CORRESPONDIENTE, EN EL CONCEJAL DELGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN.

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:29:36 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=1776.8>

9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde la convocatoria del último pleno ordinario (26 de mayo de 2026), tal y como establece el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

00:29:59 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=1799.2>

b) MOCIONES.

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

1.MOCIÓN EN APOYO A LA IMPLANTACIÓN DE 1.º Y 2.º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MEDIO RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar y un instrumento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia.

Las zonas rurales de Castilla y León afrontan desde hace décadas importantes desafíos demográficos derivados de la pérdida de población, el envejecimiento y la reducción progresiva de servicios públicos. En este contexto, la escuela rural desempeña un papel fundamental como elemento vertebrador del territorio, contribuyendo al arraigo de las familias y al mantenimiento de la vida en nuestros pueblos.

En los últimos meses, numerosas Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) han trasladado a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León la necesidad de que los colegios públicos rurales que cuenten con demanda suficiente y medios adecuados puedan impartir el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, correspondiente a 1.º y 2.º de la ESO.

Las familias consideran que el traslado obligatorio al instituto a los doce años supone para muchos alumnos largos desplazamientos diarios, una ruptura prematura de su entorno educativo y social y un incremento de las dificultades de conciliación para numerosos hogares del medio rural.

Asimismo, diversos estudios pedagógicos señalan que una transición gradual entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria puede favorecer la adaptación del alumnado, mejorar el seguimiento educativo individualizado y reforzar la atención a las necesidades emocionales y académicas propias de esta etapa.

La implantación de 1.º y 2.º de la ESO en aquellos colegios rurales que lo soliciten y dispongan de las condiciones necesarias contribuiría además a fortalecer la escuela pública rural, combatir la despoblación y garantizar una mayor cohesión territorial y social.

Por todo ello, y atendiendo a una demanda ampliamente respaldada por la comunidad educativa, el Grupo Municipal Socialista considera necesario que las administraciones competentes estudien y faciliten esta posibilidad.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Ponferrada a las reivindicaciones de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que solicitan la implantación de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria en los colegios públicos del medio rural que cuenten con demanda suficiente y condiciones adecuadas para ello.
- Instar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, a realizar un estudio técnico, pedagógico y organizativo que permita evaluar la implantación del primer ciclo de la ESO en los centros públicos rurales que lo soliciten.
- Instar a la Junta de Castilla y León a habilitar los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para que aquellos centros que cumplan los

requisitos establecidos puedan impartir estas enseñanzas en condiciones de calidad e igualdad.

- Instar a la Junta de Castilla y León a abrir un proceso de diálogo permanente con las AMPA, los equipos directivos, los ayuntamientos y el conjunto de la comunidad educativa para analizar las necesidades específicas de cada territorio y adoptar soluciones adaptadas a la realidad del medio rural.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación, a las Cortes de Castilla y León, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y a las asociaciones de madres y padres promotoras de esta iniciativa.

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por votos a favor 13 (11 PSOE y 2 CB); 0 votos en contra () y 11 abstenciones (9 PP y 2 VOX); **ACUERDAN:**

- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Ponferrada a las reivindicaciones de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos que solicitan la implantación de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria en los colegios públicos del medio rural que cuenten con demanda suficiente y condiciones adecuadas para ello.
- Instar a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, a realizar un estudio técnico, pedagógico y organizativo que permita evaluar la implantación del primer ciclo de la ESO en los centros públicos rurales que lo soliciten.
- Instar a la Junta de Castilla y León a habilitar los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para que aquellos centros que cumplan los requisitos establecidos puedan impartir estas enseñanzas en condiciones de calidad e igualdad.
- Instar a la Junta de Castilla y León a abrir un proceso de diálogo permanente con las AMPA, los equipos directivos, los ayuntamientos y el conjunto de la comunidad educativa para analizar las necesidades específicas de cada territorio y adoptar soluciones adaptadas a la realidad del medio rural.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación, a las Cortes de Castilla y León, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y a las asociaciones de madres y padres promotoras de esta iniciativa.

00:30:29 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=1829.3>

2. MOTIÓN EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LAS PROFESIONALES DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS Y POR EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL PÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Educación Infantil de 0 a 3 años constituye una etapa fundamental para el desarrollo cognitivo, emocional, afectivo y social de los niños y niñas. Numerosos estudios pedagógicos y científicos han demostrado la importancia de los primeros años de vida en la adquisición de habilidades, la socialización y la detección temprana de necesidades educativas específicas.

Asimismo, la red de escuelas infantiles desempeña una función esencial para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, contribuyendo a garantizar el acceso universal a una educación de calidad desde las edades más tempranas.

Sin embargo, las profesionales que desarrollan su labor en las escuelas infantiles de 0 a 3 años vienen denunciando desde hace años una insuficiencia de recursos humanos y materiales, unas ratios elevadas que dificultan la atención individualizada al alumnado y unas condiciones laborales que no se corresponden con la importancia educativa y social de su trabajo.

Entre las principales reivindicaciones del sector destacan la reducción de ratios por aula, la implantación de la denominada "pareja educativa" que garantice la presencia de dos profesionales en cada grupo, el reconocimiento efectivo del carácter plenamente educativo de esta etapa, la mejora de las condiciones salariales y laborales, el incremento de las plantillas y la dotación de más recursos para atender adecuadamente a la diversidad del alumnado.

Las profesionales del primer ciclo de Educación Infantil reclaman igualmente una mayor implicación de las administraciones educativas para reforzar la red pública de escuelas infantiles, garantizar la calidad del servicio y dignificar una profesión esencial para el bienestar de la infancia y de las familias.

La Junta de Castilla y León, como administración competente en materia educativa, debe seguir avanzando en el fortalecimiento de esta etapa educativa mediante una adecuada planificación, financiación y dotación de recursos, atendiendo las demandas planteadas por las trabajadoras y por el conjunto de la comunidad educativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista considera necesario trasladar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Ponferrada a las reivindicaciones de las profesionales de las escuelas infantiles de 0 a 3 años y solicitar a la Junta de Castilla y León la adopción de medidas que permitan mejorar la calidad educativa y las condiciones laborales de este servicio público esencial.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, para su debate y aprobación en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

- Mostrar el apoyo y reconocimiento del Ayuntamiento de Ponferrada a la labor desarrollada por las profesionales de las escuelas infantiles de 0 a 3 años, destacando su papel fundamental en el desarrollo integral de la infancia y en la conciliación de las familias.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reducir progresivamente las ratios máximas de alumnado por aula en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y la atención individualizada.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar las plantillas de las escuelas infantiles públicas mediante la creación de nuevas plazas y la cobertura efectiva de las vacantes existentes.

- Instar a la Junta de Castilla y León a mejorar las condiciones laborales y retributivas de las profesionales de Educación Infantil de 0 a 3 años, promoviendo la dignificación y el reconocimiento de esta profesión.
- Instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la inversión destinada a la red pública de escuelas infantiles, garantizando recursos suficientes para la atención a la diversidad, la innovación educativa y la mejora de infraestructuras y equipamientos.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reconocer plenamente el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil dentro del sistema educativo, reforzando su consideración como una etapa esencial en el proceso formativo del alumnado.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación, a las Cortes de Castilla y León, a las organizaciones sindicales representativas del sector y a las asociaciones profesionales de Educación Infantil.

Conocida la moción, y tras el debate habido, los miembros del Pleno Municipal por votos a favor 11 (11 PSOE); 0 votos en contra () y 13 abstenciones (9 PP, 2 CB y 2 VOX); **ACUERDAN:**

- Mostrar el apoyo y reconocimiento del Ayuntamiento de Ponferrada a la labor desarrollada por las profesionales de las escuelas infantiles de 0 a 3 años, destacando su papel fundamental en el desarrollo integral de la infancia y en la conciliación de las familias.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reducir progresivamente las ratios máximas de alumnado por aula en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, con el objetivo de mejorar la calidad educativa y la atención individualizada.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar las plantillas de las escuelas infantiles públicas mediante la creación de nuevas plazas y la cobertura efectiva de las vacantes existentes.
- Instar a la Junta de Castilla y León a mejorar las condiciones laborales y retributivas de las profesionales de Educación Infantil de 0 a 3 años, promoviendo la dignificación y el reconocimiento de esta profesión.
- Instar a la Junta de Castilla y León a incrementar la inversión destinada a la red pública de escuelas infantiles, garantizando recursos suficientes para la atención a la diversidad, la innovación educativa y la mejora de infraestructuras y equipamientos.
- Instar a la Junta de Castilla y León a reconocer plenamente el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil dentro del sistema educativo, reforzando su consideración como una etapa esencial en el proceso formativo del alumnado.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación, a las Cortes de Castilla y León, a las organizaciones sindicales representativas del sector y a las asociaciones profesionales de Educación Infantil.

00:35:52 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=2152.0>

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Se ruega se solicite se agilice la licitación de la cubierta del patio del Colegio de Flores del Sil o si ya se sabe, se comunique cuando se va a licitar.
- Se ruega se abonen las subvenciones y ayudas pendientes a asociaciones de vecinos y en juntas vecinales.

00:44:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=2695.6>

C) 2. PREGUNTAS

El Portavoz del PSOE, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

- Recientemente hubo un problema de salud de un niño de las escuelas infantiles (Mago Chalupa) por un golpe de calor, solicita saber si se toman las medidas oportunas, sobre todo en los días de especiales de mucho calor, para tener una climatización adecuada en las Escuelas Infantiles.
- Se solicita que se informe por parte de los servicios técnicos de la entidad si la cesión de los solares de la Calle Obispo Osmundo a SACyL, adoptada en pleno de enero de 2023, fue legal o tenía alguna ilegalidad.

00:44:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=2695.6>

El portavoz de VOX, Sra. Patricia González Gutiérrez presenta las siguientes:

- ¿Cuántas personas están destinadas a cubrir y atender las necesidades del proyecto de la “Soledad no deseada”?
- ¿Cuántos inmigrantes han solicitado el certificado de vulnerabilidad en este Ayuntamiento y qué criterios se siguen para otorgarlo?
- ¿Cuánto va a costar a los ponferradinos la celebración de ese llamado orgullo?

00:43:24 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2026/sesion-plenaria-26062026.htm?id=97#t=2604.8>

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:50 horas; lo que, como secretario, certifico.